

Señores
JUZGADO DIECISIETE (17) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARIA ELENA ANGOLA GONZALEZ
Demandados: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS – PORVENIR S.A.
Llamado en G: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Radicación: 76001310501720200044400

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

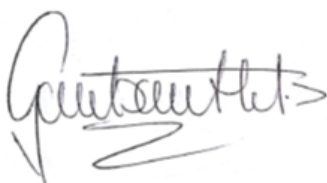
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con el poder que reposa en el expediente, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que REASUMO EL PODER A MI CONFERIDO y a su vez sustituyo el mismo a la abogada **DANIELA JARAMILLO CASTRO**, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.192.918.436 de Cali, Tarjeta Profesional No. 396.903 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, en la audiencia que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2024 y para sus continuaciones.

La abogada **DANIELA JARAMILLO CASTRO** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

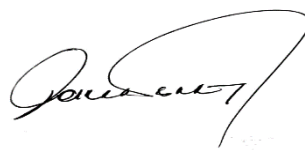
Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



DANIELA JARAMILLO CASTRO
C.C. No. 1.192.918.436 de Cali
T.P. No. 396.903 del C.S. de la J.